



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 933-2013-A/MDP

Pangoa, 04 de noviembre del 2013.

VISTO; el Oficio N° 005-2013-P/CGP-P, exp. 11287, referente al apoyo económico a favor del Sr. David Pedró Veliz Antonio; quien representa al Distrito de Pangoa ante el Consejo Regional del Café – Selva Central.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, función 2, inciso 2.4 indica que las municipalidades en materia de programas sociales, Organizar y ejecutar apoyos los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación; inciso 2.7. Promover y concertar la cooperación pública y privada en los distintos programas sociales locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°002-2009-MDP, de fecha 08 de Enero del 2009 se faculta al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa, otorgar donaciones, apoyos económicos y subvenciones sociales con materiales de construcción hasta por el monto de S/.3,500.00 nuevos soles y la Subvención Económica el monto máximo de S/. 300.00.

Que, mediante Solicitud, exp. 11287, presentado por el Sr. David P. Veliz Antonio; quien solicita apoyo económico para sufragar gastos de pasajes y alimentación en la Ciudad de Lima para hacer el respectivo seguimiento ante DEVIDA, teniendo confirmado una audiencia con la Presidenta Ejecutiva de DEVIDA; y con proveído el Sub Gerente de Presupuesto emite la certificación presupuestal, con cargo a la meta 034, rubro 07 "A", específica 2521199;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la Subvención Económica por la suma de S/. 300.00 (TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor del Sr. DAVID PEDRO VELIZ ANTONIO, identificado con DNI: 20999080; quien representa al Distrito de Pangoa ante el Consejo Regional del Café - Selva Central.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer el apoyo con cargo a la meta 034, rubro 07 "A" y específica de gasto 2521199.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Presupuesto conforme a lo dispuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO A
Miguel A. Egozani Martínez
ALCALDE



04 NOV. 2013

29 OCT 2013

432

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

EXP N° 11287 FOLIO 02

HORA 10:35 FIRMA

Pangoa, 28 de Octubre del 2013

OFICIO N° 005 -2013-P/CGP-P

SEÑOR:

MIGUEL ANGEL EGOAVIL MARTÍNEZ.

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

**ASUNTO : SOLICITAMOS APOYO CON PASAJE Y ALIMENTACIÓN PARA
GESTIÓN DE PROYECTOS EN LIMA.**

Tenemos el alto honor de dirigirnos a su despacho, en nuestra condición de miembros del Comité de Gestión de los Proyectos: **Mejoramiento de Cultivos de Café y Cacao bajo Sistemas Agroforestales en las Microcuencas de Chavini y Sanibeni, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo – Junín con código SNIP N° 216437 y Mejoramiento de cultivos de Café y Cacao bajo sistemas Agroforestales en la Microcuenca Kiatari, en el Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo – Junín, con Código SNIP N° 229411, para manifestar lo siguiente:**

Que, habiendo presentado los proyectos mencionados a la Entidad DEVIDA en Lima, se ha programado una audiencia con la Presidenta Ejecutiva de DEVIDA, y confirmado para el **día 06 de Noviembre** del presente año, a horas 11:00 a.m., por ello solicitamos el apoyo con pasajes a la capital Lima y alimentación, para 03 miembros, que perseguirán el financiamiento de sus proyectos para el beneficio de los agricultores cafetaleros.

Con la seguridad de ser merecedor su gentil atención, propicia es la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y deferencia.

Atentamente,

Alexandro Galvan c.
10875903

CONSEJO REGIONAL DEL CAFE
SELVA CENTRAL

David P. Veliz Antonio
DNI. N° 20999080
REPRESENTANTE - PANGOA

SC Ppto.
Certificación presupues-
tal con S/300.00

